

Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú) [Hoja 1 de 4]

Entre los suscritos, Juan David Duque Botero, identificado con la cédula de ciudadanía 79.941.784, en mi calidad de Director General de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante el Decreto 1532 del 15 de septiembre de 2017, cargo para el cual tomé posesión según consta en el Acta N° 112 del 15 de septiembre de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente documento se denomina Colombia Compra Eficiente y por la otra: (i) Colombiana de Software y Hardware- Colsof S.A. sociedad comercial identificada con NIT 800.015.583-1, constituida mediante escritura pública N° 1712 del 11 de septiembre de 1987 de la Notaría 33 de Bogotá, inscrita bajo el número 398899 de Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Santiago Hernán Gomez Molano identificado con cédula de ciudadanía N° 79.364.867; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT 830.058.677-7, constituida mediante escritura pública N° 808 del 1 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá, inscrita bajo el número 00683631 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Luis Gabriel Castellanos identificado con cédula de ciudadanía 79.907.358; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P sociedad comercial identificada con NIT 830.122.566-1, constituida mediante escritura pública N° 1331 del 19 de junio de 2003 de la Notaría 22 de Bogotá, inscrita bajo el número 885337 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente Daniel Emiliano González Echeverri, identificado con cédula de extranjería ciudadanía N° 6.318.147; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A. sociedad comercial identificada con NIT 900.092.385-9 constituida mediante escritura pública N° 2183 del 23 de junio de 2006 de la Notaría 26 de Medellín, inscrita bajo el número 6564 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Jose Vicente Serrano Pardo identificado con cédula de ciudadanía N° 79.269.585; (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016, unión temporal representada legalmente por Aldemar Marín Restrepo identificado con cédula de ciudadanía N° 93.399.109 y constituida por: (i) Infraestructura Virtual S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT.900.486.933-7 constituida mediante el Acta N° 01 de Asamblea General del 23 de noviembre de 2011, inscrita bajo número 01538992 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Aldemar Marín Restrepo identificado con cédula de ciudadanía N° 93.399109; (ii) Princeless Colombia S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT 830.103.650-1 constituida mediante escritura pública N° 985 del 10 de mayo de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá inscrita bajo del número 829618 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Rodolfo Omar Niño Aldana identificado con cédula de ciudadanía N° 79.430.976; (iii) Compufacil S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT 800.147.578-9 constituida mediante escritura pública N° 2166 del 1 de noviembre de 1991 de la Notaría 42 de Bogotá, inscrita bajo el número 346840 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá representada legalmente por Héctor Fernando Montealegre identificado con cédula de ciudadanía N° 93.400.148; (vi) CenturyLink Colombia S.A sociedad comercial identificada con NIT 800.136.835-1 constituida mediante escritura pública N° 3416 del 29 de julio de 1991 de la Notaría 7 de Bogotá, inscrita bajo el número 334.490 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Germán de Jesús García identificado con cédula de ciudadanía N° 70.161.019 Y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co




Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú) [Hoja 2 de 4]

Synapsis Perú). Unión temporal representada legalmente por Edgar Enrique Martínez Niño identificado con cédula de ciudadanía N° 4.130.692 y constituida por: (i) Synapsis Colombia S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT 830.027.574-4 constituida mediante escritura pública N° 281 del 31 de enero de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá inscrita bajo el número 574353 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Edgar Enrique Martínez Niño identificado con cédula de ciudadanía N° 4.130.692; y (ii) Synapsis Perú S.R.L sociedad comercial identificada con RUC 20.466.590.747 constituida mediante escritura pública del 2 de marzo de 2000 otorgada ante el Notario Dr. Luis Dannon Brender de la ciudad de Lima, representada legalmente por Carlos Alberto Castillo Prada identificado con DNI 10.472.242-9, quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido prorrogar el Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 30 de agosto de 2016, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016 cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para prestar los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Privada por parte de las Entidades Compradoras.
- II. Que según la cláusula 14 el plazo de ejecución previsto en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-430-1-AMP-2016 es de dos (2) años contados a partir del 30 de agosto de 2016, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que, a 30 de marzo de 2018, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales han generado 75 Órdenes de Compra por un valor total de treinta y cuatro mil treinta y cuatro millones quinientos dieciséis mil trescientos cuarenta y nueve mil pesos con ochenta y cuatro centavos (34.034.516.349,84).
- IV. Que, en atención a las necesidades de las Entidades Compradoras, en garantía de la continuidad de los servicios contratados y en desarrollo de la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016, el 12 de febrero de 2018 Colombia Compra Eficiente notificó a los Proveedores de su intención de prorrogar por un año la vigencia del Acuerdo Marco de Precio para la prestación de Servicios de Nube Privada.
- V. Que, a 30 de marzo de 2018, los Proveedores: (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) CenturyLink Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú) notificaron por escrito a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016.

2

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú) [Hoja 3 de 4]

VI. Que cumplido el procedimiento señalado en la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016 para prorrogar su plazo, las partes convienen en prorrogar el Acuerdo.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

Cláusula 1 Prórroga del Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016

Las partes pactan prorrogar Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016 en los términos de la cláusula 14. En consecuencia, la vigencia del Acuerdo Marco de Precio es hasta el 30 de agosto de 2019.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precio y su prórroga.

Cláusula 2 Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, así como para la firma de adiciones, modificaciones posteriores, las siguientes reglas: (i) la firma del representante de cada uno de los Proveedores puede estar en el cuerpo del documento que se suscribe o en el Formato 1 del presente documento, debidamente diligenciado para cada caso; (ii) en caso de usarse el Formato 1 para la firma del Proveedor, no se debe firmar también en el documento que se suscribe; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba, una vez todos los Proveedores hayan firmado el documento o hayan enviado el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado.

Cláusula 3 Permanencia del Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precio N° CCE-430-1-AMP-2016 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados en cada uno de estos documentos.

Cláusula 4 Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los



Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú) [Hoja 4 de 4]

Colombia Compra Eficiente	
Nombre:	Juan David Duque Botero
Documento:	C.C 79.941.784
Cargo:	Director General de Colombia Compra Eficiente

Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A	
Nombre:	
Documento:	C.C
Cargo:	

IFX Networks Colombia S.A.S	
Nombre:	
Documento:	C.C.
Cargo:	

Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P	
Nombre:	
Documento:	C.C.
Cargo:	

UNE EPM Telecomunicaciones S.A	
Nombre:	
Documento:	C.C.
Cargo:	

Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016	
Nombre:	
Documento:	C.C.
Cargo:	

CenturyLink Colombia S.A	
Nombre:	
Documento:	C.C.
Cargo:	

Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)	
Nombre:	
Documento:	C.C.
Cargo:	



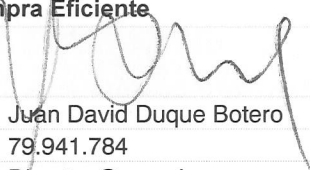
Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)

Anexo 1 Firma del de la Modificación 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)

Bogotá, 8 de agosto de 2018

Por medio del presente documento, yo Juan David Duque Botero identificado con la cédula de ciudadanía número 79.941.784, en mi calidad de Director General de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Decreto N°1532 del 15 de septiembre de 2017, cargo para el cual tomé posesión, según consta en el acta N° 112 del 15 de septiembre de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2 firmo la modificación 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú

Para su constancia firma,

Colombia Compra Eficiente	
	
Nombre:	Juan David Duque Botero
Documento:	79.941.784
Cargo:	Director General



Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)

Anexo - Firma de la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Medellín, 28 de Junio de 2018
Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimado Doctor Duque

Por medio del presente documento, yo **José Vicente Serrano Pardo** firmo la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A** para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	
Nombre:	José Vicente Serrano Pardo
Documento:	79.269.585 de Bogotá
Cargo:	Apoderado General





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)

Anexo - Firma de la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá, 12 de Julio de 2018
Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

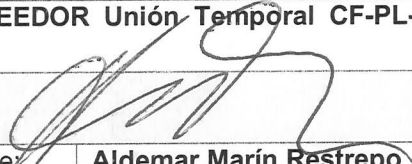
Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimado Doctor Duque

Por medio del presente documento, yo Aldemar Marín Restrepo firmo la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la **Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016** para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016	
	
Nombre:	Aldemar Marín Restrepo
Documento:	93.399.109
Cargo:	Representante Legal

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)

Anexo - Firma de la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá, 28 de Junio de 2018

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimado Doctor Duque

Por medio del presente documento, yo German García Salazar firmo la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **CENTURYLINK COLOMBIA S.A** para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR CENTURYLINK COLOMBIA S.A

Nombre: German García Salazar

Documento: 70161019

Cargo: **Representante Legal**





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)

Anexo - Firma de la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá, 27 de Junio de 2018

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimado Doctor Duque

Por medio del presente documento, yo **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN** firmo la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	
Nombre:	LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN
Documento:	79.907.358
Cargo:	Representante legal (S)

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)

Anexo - Firma de la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá D.C., 03 de julio de 2018

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimado Doctor Duque

Por medio del presente documento, yo **Edgar Enrique Martínez Niño** firmo la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Unión Temporal Nube Privada** para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR Unión Temporal Nube Privada

Nombre: **Edgar Enrique Martínez Niño**

Documento: **4.130.692**

Cargo: **Representante legal**



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Coisof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)

Anexo - Firma de la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá, julio 17 de 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

1 FOLIO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120181100000986
Fecha Rad: 03/08/2018 - 13:07
Anexos: No Con Copla: No



Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimado Doctor Duque

Por medio del presente documento, yo **SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO** firmo la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A. para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR Colsof S.A.

Nombre:	Santiago Gómez Molano
Documento:	79.364.867
Cargo:	Representante Legal





Modificación N° 3 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 y (vi) CenturyLink Colombia S.A; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)

Anexo - Firma de la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá, 30 de julio de 2018
Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimado Doctor Duque

Por medio del presente documento, yo Daniel Emiliano Gonzalez firmo la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	
Nombre:	Daniel Emiliano Gonzalez
Documento:	C.C. 6.318.147
Cargo:	Apoderado

